



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIX

Miércoles, 3 de mayo de 1995. — Número 88

Página 2.001

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

- 2.3 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.— Orden de 25 de abril de 1995 por la que se convoca el V Curso Superior de Educación Sanitaria (expertos en metodología de educación sanitaria), a realizar en colaboración con el CEARC . 2.002

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.— Edictos de notificación de expedientes sancionadores diversos 2.003
Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria.— Reclamaciones económico-administrativas 2.005

3. Subastas y concursos

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— Anuncios de venta por gestión directa de bienes inmuebles y subasta de bien mueble 2.006

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Laredo.— Elevación a definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por funcionarios de carrera la plaza de arquitecto, de la oferta pública de empleo de 1995, y la plaza de subalterno de la oferta pública de empleo de 1994 2.008

2. Subastas y concursos

- Torrelavega.— Resolución por la que se anuncia el concurso para contratar el suministro de gasóleo C para las instalaciones municipales 2.008

3. Economía y presupuestos

- Santander, Ramales de la Victoria y Laredo.— Precios públicos de padrones de contribuyentes de impuestos diversos . 2.009
Los Corrales de Buelna.— Presupuesto general para 1995 2.010

4. Otros anuncios

- Bárcena de Cicero.— Aprobación inicial de estudio de detalle 2.010
Laredo.— Decreto para ejercer personalmente atribuciones en materia de autorización de matrimonio civil 2.010
Santoña.— Anuncio de información pública 2.011

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.— Expediente número 139/87 2.011
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander.— Expediente número 15/92 2.012
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega.— Expedientes números 68/94 y 303/94 2.013
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega.— Expediente número 493/92 2.014
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo.— Expediente número 238/94 2.015
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa.— Expedientes números 62/94, 86/94 y 153/94 2.016
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expediente UMAC 2.019

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expedientes números 755/94, 256/94, 256/94-bis, 274/94, 558/94, 786/94, 209/95, 657/94, 984/93, 855/94 y 806/94 2.019
Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expedientes números 305/94, 29/95, 181/95, 640/94, 686/94, 766/94, 733/94, 756/94, 526/94, 531/94 y 1.466/93 2.022

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 25 de abril de 1995, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por la que se convoca el V Curso Superior de Educación Sanitaria (expertos en metodología de educación sanitaria), a realizar en colaboración con el CEARC.

Uno de los principios generales consagrados por la Ley General de Sanidad, consiste en la promoción del interés individual familiar y social por la salud mediante la adecuada educación sanitaria de la población, lo que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6, ha de ser una de las actuaciones fundamentales de las Administraciones Públicas Sanitarias. Por ello, al regular concretamente las actuaciones sanitarias del sistema de salud, el artículo 18 del precitado cuerpo legal prevé el desarrollo por parte de los servicios de salud de las Administraciones Públicas de acciones para la educación sanitaria como elemento primordial para la mejora de la salud individual y comunitaria.

Consecuentemente, con el mandato legal y desarrollando una de las funciones del Servicio de Asistencia Sanitaria, consistente en la programación de la docencia y formación continuada del personal asistencial en general, la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEARC) proceden a realizar la convocatoria del IV Curso Superior de Educación Sanitaria con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.— Se convoca la realización del Curso Superior de Educación Sanitaria, a celebrar de Octubre de 1995 a Junio de 1996 con una duración de trescientas horas teórico-prácticas.

Segunda.— El número de plazas para la realización del curso será de cincuenta, distribuidas de la siguiente forma:

- Médicos: Siete
- Veterinarios: Siete
- Farmacéuticos: Siete
- A.T.S./D.U.E.: Siete
- Psicólogos: Cuatro
- Profesores de E.G.B. y Enseñanzas Medias: Cinco
- Asistentes Sociales: Cinco
- Profesionales de los medios de comunicación: Cuatro
- Otros profesionales: Cuatro

Tercera.— El plazo de presentación de solicitudes para la admisión del curso estará abierto a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Cantabria", durante treinta días hábiles, en el Registro de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, calle Marqués de la Hermida, número 8, de Santander, con arreglo al modelo que se incluye como anexo I, acompañando certificación o titulación académica, así como documentación acreditativa de los méritos generales y específicos relacionados con las materias del curso.

Cuarta.— La selección de aspirantes se realizará de conformidad con lo dispuesto en el baremo detallado en el anexo II.

Quinta.— En el supuesto de que las plazas convocadas, de acuerdo con la base segunda, no fueran cubiertas según la distribución establecida en la misma, corresponderá al Director del Curso otorgarlas en función del número de solicitudes presentadas por cada profesión.

Sexta.— El curso constará de módulos independientes entre sí:

Primer módulo

- Educación sanitaria.
- Análisis de situación de la comunidad I: Estudio cuantitativo.
- Trabajo de grupo.

Segundo módulo

- La dimensión antropológico-cultural.
- Análisis de situación de la comunidad II: Estudio cualitativo.
- Guía práctica para la realización del proyecto.

Tercer módulo

- Experiencias de investigación y análisis sobre metodología de programación en educación sanitaria.
- Medios de comunicación y sus instrumentos.

Cuarto módulo

- Técnicas de evaluación en educación sanitaria.

Quinto módulo

- Problemas relacionados con la formación en educación sanitaria.
- Organización de la educación sanitaria.

Séptima.— Los objetivos del curso son los siguientes:

- 1.— Proporcionar instrumentos para las necesidades de salud que puedan resolverse con la participación y acción personal.
- 2.— Utilizar metodologías y habilidades en organización de actividades de educación sanitaria.
- 3.— Adquirir conocimientos y habilidades en comunicación.
- 4.— Aprender a elaborar un programa de formación y a trabajar en equipo.
- 5.— Adquirir criterios y métodos de evaluación en educación sanitaria.

Octava.— La asistencia al curso es obligatoria, quedando excluidos, a efectos de expedición de la acreditación de asistencia correspondiente, aquellos que superen un 10% de faltas de asistencia a las clases teórico-prácticas.

Novena.— A lo largo del curso se elaborará por cada grupo de trabajo un programa de educación sanitaria sobre un tema prevalente en nuestra comunidad.

Décima.— Cada módulo constará de una prueba de aptitud que habrá de ser superada por cada uno de los alumnos.

Undécima.— Los alumnos seleccionados por el tribunal convocado a tal efecto deberán abonar una matrícula por importe de 70.000 pesetas en el momento de formalizar la inscripción en el departamento de tasas de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en el plazo de quince días a partir de la publicación de la lista de admitidos en el tablón de anuncios de la citada Consejería.

Duodécima.— La comisión de selección encargada de resolver la admisión al curso estará formada por:

Presidente: El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, en funciones, o persona en quien delegue.

Secretario: El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa o persona en quien delegue.

Vocales: Don Darío Ruiz de Salazar, jefe del Servicio de Asistencia Sanitaria; don Carlos García de Guadiana del Alcázar, jefe del Servicio del CEARC; don J. José Sánchez Asensio, veterinario; Tomasa Concepción Solanas Guerrero, médico; Ana Rasero Machacón, enfermera, y un representante de cada una de las centrales sindicales más representativas.

Decimotercera.— El resultado de la selección de aspirantes a la realización del curso se publicará en los tabloneros de anuncios de la Diputación Regional de Cantabria y de la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, e incluirá la relación de admitidos con los puntos obtenidos de acuerdo con la aplicación del baremo que figura en el anexo II. Asimismo, incluirá la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes no admitidos.

Decimocuarta.— La relación de admitidos y no admitidos se publicará con tres meses de antelación al comienzo del curso, quedando fijado éste el 2 de octubre de 1995.

Decimoquinta.— Contra la resolución de la comisión de selección podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 25 de Abril de 1995.— El Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, José Ramón Ruiz Martínez (en funciones).



ANEXO I

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de vuestra ilustrísima ser admitido al "IV Curso Superior de Educación Sanitaria", que se ha de celebrar a partir del 3 de octubre de 1994.

I. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre		
D.N.I.	Lugar de nacimiento	Provincia	País	Fecha nacimiento
Domicilio	Calle o plaza, n.º y piso	C.P.	Teléfono	

II. DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES:

(Adjuntar "currículum" y documentación acreditativa)

Santander a de de 1994

ILMO. SR. CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.
Diputación Regional de Cantabria. Dirección Regional de Sanidad y Consumo.

ANEXO II

- Puesto de trabajo actual relacionado con la educación sanitaria: 3 puntos. (Esta puntuación excluye los servicios prestados en puestos relacionados con educación sanitaria).
- Servicios prestados en puestos de trabajo relacionados con educación sanitaria: 1 punto por año hasta un máximo de 3 puntos.
- Oficial sanitario o curso superior de salud pública y administración sanitaria: 2 puntos.
- Diplomado en Sanidad: 0,5 puntos.
- Tesina de licenciatura en relación con el tema, a valorar por el tribunal: 1 punto.
- Tesis doctoral en relación con el tema, a valorar por el tribunal: 2 puntos.
- Trabajos, publicaciones o comunicaciones a congresos o cursos en relación con el tema, a valorar por el tribunal: 0,25 puntos hasta un máximo de 3 puntos.
- Experiencia docente en las materias del curso, a valorar por el tribunal: Hasta 3 puntos máximo.
- Asistencia a cursos de educación sanitaria, a valorar por el tribunal: Hasta 4 puntos máximo.

95/52294

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Dirección Provincial en Cantabria
EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a don Marcos Diego León Barrul, cuyo último domicilio conocido estuvo en la calle Alta, número 12, 2.º izquierda, de Santander, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, sita en la calle

Vargas, número 53, décima planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega del pliego de cargos deducido del expediente sancionador que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 9 de marzo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/39614

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Dirección Provincial en Cantabria
EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente en Cantabria,

Por medio del presente edicto se cita a don Florentino San Román Casero, domiciliado en Santander, calle Francisco Iturrino, número 34, 2.º izquierda, para que en el plazo de quince días hábiles comparezca en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, número 53, décima planta, en Santander, de nueve a catorce y de dieciocho a diecinueve horas en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de la Resolución del expediente sancionador que se le sigue como consecuencia de una denuncia formulada por RENFE.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 27 de marzo de 1995.—El director provincial, Manuel Peláez López.

95/47454

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,
TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE**
Demarcación de Costas de Cantabria
EDICTO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona que a continuación se relaciona como denunciada, en la que se le daba traslado del acuerdo de incoación de expediente sancionador y del pliego de cargos por llevar a cabo una actuación que vulnera lo preceptuado en el artículo 33.5 de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número: D-48/94.

—Denunciado: Don Julio Camacho Gómez.

—Cargo formulado: Instalación no autorizada de una tienda de campaña, en zona de dominio público marítimo-terrestre, en la playa de Merón, término municipal de San Vicente de la Barquera.

Tipificado como infracción administrativa leve en el artículo 90.i) de la citada Ley de Costas y 174.i) de su Reglamento General, pudiendo ser sancionada esta infracción con una multa de entre 5.000 y 20.000 pesetas.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53, décima planta, Santander.

Lo que se publica para que de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General, en un plazo de quince días, pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

- Nombre y apellidos.
- Número de DNI o NIF.
- Domicilio a efecto de notificaciones.
- Santander.—El jefe de la Demarcación (ilegible).

95/40981

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima en Santander

Asunto: Propuesta de Resolución en el expediente administrativo sancionador número 94/450/0017 instruido contra don Patricio Silva Ramos.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El día 31 de julio de 1994 se formuló denuncia por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Cantabria recogiendo hechos que pudieran contravenir lo dispuesto en la Orden Ministerial de 7 de octubre de 1958 y en la Orden Ministerial de 31 de enero de 1990 por la que se regulan los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, infracciones tipificadas como graves en los artículos 115.2.h) y 3.g) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de Marina Mercante. Se considera responsable a don Patricio Silva Ramos, en base a lo establecido en el artículo 118.2.a) de la citada Ley 27/1992.

Segundo: Incoado el oportuno expediente sancionador por el señor capitán marítimo de Santander se remitió pliego de cargos al presunto responsable imputándosele, navegar con una embarcación deportiva en las proximidades de La Horadada (bahía de Santander), el día 31 de julio de 1994, a las diecisiete treinta horas, careciendo de licencia de navegación y titulaciones, lo que constituiría infracciones tipificadas como graves en los artículos 115.2.h) y 3.g) de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tercero: Comunicada la iniciación del procedimiento al presunto responsable mediante la publicación del acuerdo de iniciación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por haber sido devuelto en dos ocasiones por el Servicio de Correos. Advirtiéndole de su derecho a formular alegaciones y al trámite de audiencia en el plazo de quince días a partir de la recepción de la notificación, no habiéndose ejercido este derecho.

HECHOS PROBADOS

A resultas de la instrucción practicada, queda probado que el día de los hechos la embarcación deportiva navegaba por la bahía de Santander en la zona de La Horadada, careciendo de licencia de navegación y de titulaciones.

CALIFICACIÓN JURÍDICA

Los hechos denunciados contravienen lo dispuesto en las Órdenes Ministeriales de 7 de octubre de 1958 y de 31 de enero de 1990, infracciones tipificadas en los artículos 115.2.h) y 3.g) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considerados como faltas graves y sancionados en el artículo 120.2 de la citada Ley 27/1992, estimándose además que don Patricio Silva Ramos sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118.2.a) de la Ley más arriba mencionada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

No habiéndose adoptado medidas de carácter provisional durante la instrucción del procedimiento y no concurriendo en el expediente circunstancias que puedan agravar la sanción, este instructor propone sancionar a don Patricio Silva Ramos, con una multa de 15.000 pesetas por ambas infracciones, significando que esta propuesta de Resolución no vincula en ningún caso al órgano competente para resolver quién podrá variar la misma.

Santander, 21 de febrero de 1995.—El instructor, José Luis Gamboa Alegría.

95/42390

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Cantabria

EDICTO

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos, por diversos motivos, la notificación efectuada a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la propuesta de Resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número D-52/94.

—Inculcado: Don Juan Diego Gallardo Marina.

—Cargo formulado: Instalación, sin autorización, de una tienda de campaña, en zona de dominio público marítimo-terrestre, en el lugar denominado «Labraña», término municipal de San Vicente de la Barquera.

—Sanción propuesta: Multa de cinco mil (5.000) pesetas.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-10.ª planta, Santander.

Lo que se publica para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General dic-

tado para la aplicación y desarrollo de la Ley de Costas por Real Decreto 1.471/1989, de 1 de diciembre, en un plazo de quince días pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos:

—Nombre y apellidos.

—Número de documento nacional de identidad o número de identificación fiscal.

—Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander.—El jefe de la Demarcación (sin firma).

95/45247

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanía Marítima de Santander

Propuesta de Resolución en el expediente administrativo sancionador número 94/450/0028, instruido contra don José Manuel Loredo Mutiozabal, en relación con la embarcación «Disparate», 7.ª BI- 3-190/1994

ANTECEDENTES DE HECHO

- Primero El día 09 de agosto de 1.994 se formuló denuncia por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Cantabria recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de una infracción a la legislación vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante imputables a D. José Manuel Loredo Mutiozabal propietario de la embarcación "DISPARATE".
- Segundo Incoado el oportuno Expediente Sancionador por el Sr. Capitán Marítimo de Santander se remitió Pliego de Cargos al presunto responsable, imputándosele navegar con la embarcación "DISPARATE" sin llevar pintada la matrícula en las amuras lo que constituye una infracción tipificada en el art. 115.3.b. de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre de Puertos del Estado y de la Marina Mercante en relación con lo dispuesto en la O.M. de 30 de julio de 1984 (B.O.E. n.º 189) por la que se determina los indicativos que deben llevar pintados en las amuras los buques y embarcaciones deportivas.
- Tercero Comunicada la Iniciación del Procedimiento al presunto responsable advirtiéndole de su derecho a formular Alegaciones y al Trámite de Audiencia en el plazo de QUINCE días a partir de la recepción de mi notificación, no ejerció éste su derecho, por lo que dado que el citado escrito de iniciación contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como Propuesta de Resolución, con los efectos previsto en los arts. 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, R.D. de 04 de agosto de 1993, num. 1398/93.

HECHOS PROBADOS

A resultados de la Instrucción practicada queda demostrado que el día de la denuncia la embarcación "DISPARATE" navegaba, por la bahía de Santander, participando en la regata "CHRYSLER JEEP CUP", sin llevar pintado en las amuras la matrícula del buque.

CALIFICACION JURIDICA

Los hechos denunciados contravienen lo dispuesto en la O.M. de 30 de julio de 1984 por la que se determinan los indicativos que deben llevar pintados en las amuras los buques y embarcaciones deportivas, considerados como falta GRAVE tipificados en el art.115.3.b de la Ley 27/92 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (B.O.E. n.º 283) y sancionados en el art. 120.2.c de la citada Ley; estimándose además que D. José Manuel Loredo Mutiozabal sería responsable de dicha infracción en virtud de la establecido en el art. 118.2.a.

PROPUESTA DE RESOLUCION

No habiéndose adoptado medidas de carácter provisional durante la instrucción del Procedimiento y no concurriendo en el Expediente circunstancias que puedan

agrarar la sanción, este Instructor a la vista de las averiguaciones practicadas y probadas,

PROPONE: sancionar a D. José Manuel Loredo Mutiozabal con la cantidad de QUINCE MIL pesetas, significando que esta Propuesta de Resolución, NO VINCULA EN NINGUN CASO AL

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER, quien podrá variar la cuantía de la misma dentro del intervalo que corresponde a su gravedad y en cumplimiento de lo previsto en el art. 19.3 del R.D. 1398/92 de 4 de agosto se acompaña a esta Notificación de Propuesta de Resolución una relación de documentos obrantes en el expediente a fin de que el interesado pueda obtener las copias que estime conveniente, concediéndosele un plazo de QUINCE DIAS para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante este Instructor.



Santander, 12 de diciembre de 1.994
EL INSTRUCTOR,

[Firma manuscrita]

95/44517

López-Dóriga Sainz-Trápaga-

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada Resolución en la reclamación económico-administrativa interpuesta ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria:

Reclamación número: 218/94. Nombre: Don Antonio Barea Hinojo. Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 584/94. Nombre: «Lavandería Industrial Garvia». Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.928/93. Nombre: «Lavandería Industrial Garvia». Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.107/94. Nombre: Don Jesús Setién Agüero. Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.114/94. Nombre: Doña Angélica Abascal Lavín. Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desestimado.

Reclamación número: 1.254/94. Nombre: Don Carlos Loyo González. Sesión: 23 de diciembre de 1994. Sentido del fallo: Estimado.

Reclamación número: 1.396/94. Nombre: Don José Nazario García. Sesión: 29 de noviembre de 1994. Sentido del fallo: Desistida.

Santander, 8 de marzo de 1995.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.

95/41041

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87.4 y 90 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, por medio del presente anuncio se notifica a las personas que a continuación se citan que ha sido dictada providencia en la reclamación interpuesta ante este Tribunal:

Reclamación número: 2.209/94. Nombre: Don José Ángel Uriarte Pérez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número: 2.210/94. Nombre: Don José Ángel Uriarte Pérez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número: 2.355/94. Nombre: Doña Carmen Sánchez Gómez. Puesta de manifiesto.

Reclamación número: 2.368/94. Nombre: Doña Candelaria Ruiz Ruiz. Puesta de manifiesto.

Santander, 8 de marzo de 1995.—El abogado del Estado-secretario, José María Molero Hernández.

95/41040

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/1.719, que se instruye en esta Unidad contra «Ventas y Representaciones Comerciales Verecsa», por débitos a la Seguridad Social del Régimen General, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1995 la siguiente

Providencia de venta por gestión directa.— «Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de abril de 1995 la venta por gestión directa del inmueble propiedad de «Ventas y Representaciones Comerciales Verecsa», procédase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del inmueble en el plazo de un mes a partir de esta providencia, y obsérvense en su ejecución los artículos 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992, el número 144 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y, con carácter supletorio, el artículo 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre».

En cumplimiento de dicha providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiéndolo a los interesados lo siguiente:

1.º El inmueble que se adjudica responde a la siguiente descripción:

Urbana. Concesión administrativa de una parcela en la zona de servicio del puerto de Santander, con una superficie de 1.625 metros cuadrados, para construcción de un almacén de maderas, que linda al Norte, concesión de «Metales y Electricidad Montañesa, S. A.» (METEMOSA); al Sur, terrenos de la Junta de Obras del Puerto; al Este, concesión de citada sociedad «Metales y Electricidad Montañesa, S. A.» (METEMOSA), concesión de don Sabino José Torre Martínez y concesión de don Manuel Andraca Asensio, y al Oeste, concesión de don Agustín Gutiérrez Herrera y terrenos solicitados por don Honorio Torralvo Alonso y don Jesús Alonso Fernández. Sobre esta parcela se ha construido una nave industrial o comercial de una sola planta, principalmente corrida, que tiene una superficie aproximada de 1.625 metros cuadrados, con diversas cámaras de secado en su interior, al final de la nave, y con dos departamentos cerrados, a la derecha entrando destinados a oficinas y almacenes, y otro a la izquierda entrando,

destinado a servicios de WC, tiene su frente y fachada principal por el Sur, por donde tiene sus accesos, a través de dos puertas, y linda por todos sus lados como el terreno donde se encuentra enclavada con el que constituye una sola finca urbana, con la total extensión y linderos generales ya citados.

Inscrita: Al libro 1, folio 124 y finca 51.

2. Importe de las cargas anteriores, cargas: 55.000.000 de pesetas, hipoteca con «Banco Santander».

3.º Las ofertas se presentarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, número 30, de esta capital en horario de oficina.

4.º El plazo para admitir proposiciones es hasta el día 22 de mayo de 1995.

5.º No existe precio mínimo de adjudicación.

6.º La venta por gestión directa se suspenderá en el caso de que se abone la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

7.º El adquirente se conformará con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación hasta el día anterior a la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 6 de marzo de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/58106

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Santander

Anuncio de subasta de bien mueble

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/2.775, que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora «Seyfer C. B.»,

N. I. F. 0E-39.289566, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con fecha 21 de abril de 1995 la siguiente:

Providencia.—«Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 18 de abril de 1995 la subasta de bien mueble propiedad de «Seyfer C. B.», embargado por diligencia de fecha 27 de julio de 1993, procédase a la celebración de la subasta el día 6 de junio, a las diez horas, en las oficinas de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, calle Isabel II, número 30-1.º, escalera derecha, de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sean de aplicación y el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario del bien».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º El bien embargado a enajenar y los tipos de subasta son los que a continuación se detallan:

Lote 1: «Opel Kadett 1.7 D Furgoneta», matrícula S-6066-X.

Tipo en primera licitación: 260.000 pesetas.

Tipo en segunda licitación: 195.000 pesetas.

2.º El vehículo se encuentra depositado en «Socrisa», barrio La Torre, 43, Monte, donde las personas interesadas pueden examinarle hasta el día anterior a la subasta.

3.º Cargas que deben quedar subsistentes: 0 pesetas. Se hace constar que en el Registro de Tráfico aparece anotada una limitación de disposición a favor de «Bansaleasing». Esta financiera, debidamente notificada del embargo del vehículo, no ha interpuesto tercería de dominio.

4.º Se advierte a los posibles licitadores que la subasta puede ser suspendida si se abona la deuda y las costas de procedimiento antes de la adjudicación.

5.º Existe la posibilidad de realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía.

6.º Todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, deberá constituir ante la recaudadora ejecutiva o, en su caso, ante la mesa de la subasta un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta.

Los depósitos constituidos por los adjudicatarios serán ingresados en firme en la cuenta restringida de recaudación, si no se satisface el precio del remate.

7.º El rematante queda obligado a entregar en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

8.º En todas las licitaciones, las posturas sucesivas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

9.º En todas las licitaciones, la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar durante el plazo de treinta días el derecho de

tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, anunciándolo en el mismo acto.

Los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios, si los hubiere, se tendrán por notificados a todos los efectos mediante el presente anuncio.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander a 21 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María Carmen Blasco Martínez.

95/58111

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de venta por gestión directa de bien inmueble

La jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01, de Santander,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 91/1.015, que se instruye en esta Unidad contra «Recuperaciones Submarinas, S. A.», por débitos a la Seguridad Social del Régimen General, se ha dictado con fecha 19 de abril de 1995 la siguiente

Providencia de venta por gestión directa.—«Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 17 de abril de 1995 la venta por gestión directa del inmueble propiedad de «Recuperaciones Submarinas, S. A.», procédase a realizar las gestiones conducentes a la adjudicación directa del inmueble en el plazo de un mes a partir de esta providencia, y obsérvense en su ejecución los artículos 142.2 de la Orden de 8 de abril de 1992, el número 144 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, y, con carácter supletorio, el artículo 150 del R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre».

En cumplimiento de dicha providencia se da publicidad al presente anuncio, advirtiéndose a los interesados lo siguiente:

1.º El inmueble que se adjudica responde a la siguiente descripción:

Rústica: Parcela de terreno al sitio de Sierra Parayas, pueblo de Maliaño, término municipal de Camargo, con cabida de 79 áreas 20 centiáreas o 7.920 metros cuadrados, que linda al Norte, con carretera

provincial y más terreno de doña María Isabel Lorenzo Aldecoa; al Sur y Este, más de «Recuperaciones Submarinas», y al Oeste, la parcela dicha de doña María Isabel Lozano Aldecoa. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, al libro 216 y folio 249.

2.º Importe de las cargas anteriores, cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna.

3.º Las ofertas se presentarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander, con domicilio en la calle Isabel II, número 30, de esta capital en horario de oficina.

4.º El plazo para admitir proposiciones es hasta el día 20 de mayo de 1995.

5.º No existe precio mínimo de adjudicación.

6.º La venta por gestión directa se suspenderá en el caso de que se abone la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

7.º El adquirente se conformará con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en la Unidad de Recaudación hasta el día anterior a la adjudicación.

Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados por medio del presente anuncio.

Recursos: Contra este acto de gestión recaudatoria podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes, contado desde el día de su notificación, ante la Subdirección de Recaudación de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre), y la disposición adicional decimonovena de la O. M. de 18 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 18, de 21 de enero), advirtiéndose que citado recurso no suspende el procedimiento si no se realiza el pago de la deuda perseguida, se garantiza con aval suficiente o se consigna su importe, incluido el recargo de apremio y el 3 % presupuestado para costas del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, de 31 de diciembre).

Santander, 19 de abril de 1995.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

95/58100

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía de 21 de abril corriente, se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir por funcionarios de carrera la plaza de arquitecto, de la oferta pública de empleo de 1995, y la plaza de subalterno, de la oferta pública de empleo de 1994, publi-

cada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 70, de 7 de abril de 1995 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, con las siguientes inclusiones:

Plaza de arquitecto

Don Juan Manuel Álvarez Pérez.
Don José Javier de la Pedraja Murgoitio.
Don Fernando Fernández Herrero.
Don Santiago Goicoechea de Miguel.
Don Francisco Lorenzo Monteagudo.
Don Pablo Núñez Paz.
Don Carlos San Miguel Alberdi.

Plaza de subalterno

Don Rafael Garzón Saiz.
Don Miguel Torres Alvarado.
Doña María Jesús Villanueva Garavilla.
Laredo, 24 de abril de 1995.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

95/59164

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia el concurso para contratar el suministro de gasóleo C para las instalaciones municipales

Conforme al pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por el decreto de la Alcaldía de fecha 30 de marzo de 1995, queda expuesto al público en esta Secretaría General, para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días, simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del texto refundido de Régimen Local.

Objeto: El objeto del concurso es la contratación del suministro de gasóleo C, para las instalaciones municipales.

Presupuesto: El volumen estimado de consumo de gasóleo C es de 180.000 litros.

Plazo: El contrato tendrá duración temporada de 1995/96.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Compras, en horas de ocho a trece.

Fianzas: La fianza provisional se fija en la cantidad de 196.000 pesetas, y la definitiva en la cantidad de 392.000 pesetas.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... y DNI número..., en nombre propio o en representación de..., tiene el honor de declarar:

Primero: Que conoce las condiciones del concurso para la adjudicación del suministro de gasóleo C, para las instalaciones municipales y los pliegos de condiciones económico-administrativas aprobados para ello.

Segundo: Que expresamente asume y acata las citadas condiciones y pliegos en su integridad.

Tercero: Que ofrece realizar el servicio por los precios (en letra) detallando los conceptos contenidos en la cláusula primera del presente pliego, IVA incluido.

Todos los precios incluirán los gastos de personal, combustible, mantenimiento, desgastes, etc.

Fecha y firma del licitador.

Presentación de proposiciones: En las oficinas municipales, Sección de Contratación y Compras, en horas de ocho a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado», último en el que se publique.

Apertura de plicas: En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Torrelavega a 30 de marzo de 1995.—La alcaldesa (ilegible).

95/49152

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Precio público por aprovechamiento de la vía pública, pasos de acera, vados permanentes y parada de taxis

ANUNCIO

El ilustrísimo señor alcalde aprobó la matrícula fiscal (lista cobratoria) del precio público por aprovechamiento de la vía pública (pasos de acera, vados y paradas de taxis).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, se anuncia su exposición al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante dicho plazo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del día 2 de mayo al 17 de julio de 1995, en las oficinas de Recaudación Municipal, sitas en la calle Antonio López, número 6, de Santander y a través de las oficinas de «Caja Cantabria», mediante el envío por éste de un dístico al contribuyente.

Transcurrido el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 % de interés por demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 21 de abril de 1995.—El alcalde, accidental, Luis Javier Doménech Delgado.

95/58391

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 27 de marzo de 1995 el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1995, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de veinte días, a efectos de posibles reclamaciones.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario abarcará del día 2 de mayo al 31 de julio. El

ingreso se podrá efectuar en cualquier sucursal de Caja Cantabria.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, según lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Ramales de la Victoria, 30 de marzo de 1995.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

95/49157

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 23 de marzo de 1995, aprobó los padrones de contribuyentes de los precios públicos por servicios prestados en el mercado municipal de abastos, y por utilización de kioscos, así como los de las tasas por prestación de servicios de recogida de basuras, agua y alcantarillado correspondientes todos ellos al primer trimestre del ejercicio de 1995.

Los interesados podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El período voluntario para el pago de las cuotas abarcará del día 1 de junio al 31 de julio de 1995. El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación ubicado en los bajos de la Casa Consistorial (de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas; sábados, de nueve a trece horas). A partir del 1 de agosto de 1995 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio devengando el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 3 de abril de 1995.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

95/50274

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 3 de abril de 1995, aprobó los padrones de contribuyentes correspondientes al precio público por entrada de vehículos en edificios particulares y reserva de espacio para aprovechamiento exclusivo y a la tasa por inscrip-

ción en el censo de animales, referentes ambos al ejercicio de 1995.

Los interesados podrán examinar dichos documentos y los correspondientes recibos en las oficinas del Servicio Municipal de Recaudación. El plazo para la interposición de las reclamaciones será de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Durante los días hábiles comprendidos entre el 2 de mayo y el 21 de julio de 1995 o inmediato hábil posterior estarán puestos al cobro en período voluntario los recibos del presente año correspondientes a las exacciones anteriormente mencionadas.

El pago se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación (de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas; sábados, de nueve a trece horas). A partir del 22 de julio de 1995 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio devengándose el recargo de apremio del 20 %, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1991).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo, se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laredo, 6 de abril de 1995.—El alcalde, Ángel Agüero Hoyo.

95/53042

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, se elevará a definitivo el presupuesto general de 1995, procediendo a la publicación del resumen del mismo.

Ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 152.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 15.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 109.280.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 130.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 11.605.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 281.000 pesetas.
- Total ingresos, 423.666.000 pesetas.

Gastos

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 172.004.111 pesetas.
2. Gastos bienes corrientes y de servicios, 144.723.000 pesetas.
3. Gastos financieros, 10.365.282 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 11.315.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 76.356.429 pesetas.
9. Pasivos financieros, 8.902.178 pesetas.

Total gastos, 423.666.000 pesetas.

Los Corrales de Buelna a 14 de abril de 1995.—El alcalde (ilegible).

95/55700

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 1995, acordó por unanimidad:

Aprobar inicialmente estudio de detalle presentado por «Anjemi, S. L.» relativo a parcela situada en Cicero, barrio de Paderne, para viviendas unifamiliares pareadas y del que son autores «Abascal & Barrueco, Arquitectos Asociados, S. L.».

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto repetido estudio de detalle, con el expediente de su razón, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Bárcena de Cicero a 27 de marzo de 1995.—El alcalde, Nicolás Ortiz Fernández.

95/50282

AYUNTAMIENTO DE LAREDO DECRETO

El día 1 de marzo de 1995 ha entrado en vigor la Ley 35/94, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado», de 24 de diciembre), por el que se modifica el Código Civil en materia de autorización de matrimonio civil por los alcaldes, lo que según la exposición de motivos de dicha Ley, refuerza el principio democrático al autorizar a un representante popular, la posibilidad de realizar esta función de notoria relevancia social.

La implantación de esta nueva modalidad de autorización de los matrimonios civiles ha dado lugar a que algún ciudadano haya elegido este nuevo sistema de celebración matrimonial.

El artículo 51 del Código Civil, en su nueva redacción, señala que es competente para autorizar los matrimonios civiles, entre otras autoridades, el alcalde o concejal en quien delegue.

Por este motivo, tratándose ésta de una nueva e importante competencia municipal y en uso de las atri-

buciones que la legislación vigente confiere a esta Alcaldía,

DISPONGO

Primero. Esta Alcaldía ejercerá personalmente las atribuciones que le confiere la Ley 35/94, de 23 de diciembre, en materia de autorización del matrimonio civil.

Segundo. En caso de imposibilidad, por ausencia o enfermedad, etc., o porque indeclinables obligaciones de índole pública o personal se lo impidan a esta Alcaldía, por expresa delegación, ejercerán dichas funciones los cuatro tenientes de alcalde de este excelentísimo Ayuntamiento de Laredo y por el orden de su nombramiento:

Don Ángel Fernández Revuelta, primer teniente de alcalde.

Doña María Luisa Echevarría Ruiz, segunda teniente de alcalde.

Don Jacinto J. López Tocornal, tercer teniente de alcalde.

Don Emilio Sarabia González, cuarto teniente de alcalde.

Tercero. Que del presente decreto se dé cuenta a los interesados y servicios correspondientes, cumpliéndose los demás trámites legales y reglamentarios.

Lo manda y firma en el día de hoy, 23 de marzo de 1995.—El alcalde-presidente, Ángel Agüero Hoyo.

95/47478

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santoña, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 1995, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

—Aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución del plan parcial Las Marismas, comprensiva de todos los terrenos incluidos en el mismo, y en base a la propia documentación técnica contenida en el proyecto del plan parcial de referencia, eligiéndose el sistema de actuación de cooperación.

—Iniciación de los trámites de reparcelación de toda la unidad de ejecución.

Se somete a información pública la aprobación inicial de la delimitación de la unidad de ejecución por plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinada la documentación en las oficinas municipales de Secretaría y formularse la reclamación u observaciones que se consideren oportunas según lo dispuesto en los artículos 146.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y 103 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto. Se expone igualmente al público el expediente de reparcelación que lleva consigo la suspensión del otorgamiento de licencia de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad de ejecución de acuerdo con el artículo 165.2 del Real Decreto Legislativo 1/1992. Los propietarios y titulares de derechos afectados por la reparcelación están obligados a exhibir los títulos que posean y declarar las situaciones jurídicas que conozcan y afecten a sus fincas, de con-

formidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Asimismo, los propietarios incluidos dentro de la unidad de ejecución, dentro de los tres meses siguientes a la iniciación del expediente y que representen, como mínimo, los dos tercios del número de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable, podrán formular un proyecto de reparcelación que deberá ser admitido y tramitado, aunque no esté completo, siempre que esté ajustado a la Ley y al planeamiento y contenga, cuando menos, con la debida precisión, los criterios de definición, valoración y adjudicación de las fincas resultantes. En el supuesto de formular algún interesado, en dicho plazo de tres meses, el proyecto de reparcelación sin las condiciones establecidas en el artículo 106 del Reglamento de Gestión Urbanística, tendrá los efectos expresamente previstos en el artículo 107.3 del propio Reglamento sobre su posible aprobación inicial y subsiguiente tramitación.

Santoña a 3 de abril de 1995.—El alcalde, Pedro Luis García Cobo.

95/50835

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 139/87

El magistrado-juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1987, se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos, a instancia del procurador don César Álvarez Sastre, en representación de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», contra don Francisco Docal Nates y doña María Begoña López de Arroyabe, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval la siguiente finca embargada a los demandados:

Local identificado con el número 5, situado en la planta baja, que es el segundo mirando de frente al edificio desde la calle Garelly de la Cámara y comenzando de derecha a izquierda, con acceso por esta calle que forma frente del edificio señalado con el número 9 de la calle Eguiluz, de Laredo, teniendo este local un frente fachada de 4,41 metros a la calle Garelly de la Cámara. Ocupa 72 metros cuadrados y tiene una altura de unos 5 metros, pudiendo destinarse a comercio, industria, garaje y otros usos que permitan las ordenanzas municipales.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 8 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 7.295.616 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la actora.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de las subastas, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Servirá el presente de notificación, en su caso, a los demandados don Francisco Docal Nates y doña Begoña López.

Dado en Santander a 4 de abril de 1995.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

95/59168

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 15/92

La magistrada-jueza de primera instancia número nueve de los de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 15/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el procurador señor Aguilera, contra don Miguel Ángel Viaña Saiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días

y precio de su avalúo, la finca que se describirá al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, edificio Las Salesas, el próximo día 18 de julio, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de 641.875 pesetas de una octava parte proindivisa de la finca 2.316, y 210.000 pesetas de la finca 2.318, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3.847 de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de septiembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 % del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación al demandado si no fuere hallado.

Fincas objeto de la subasta

Una octava parte proindivisa de la casa vivienda ya descrita e inscrita al libro 19, folio 109, finca 2.316 del Registro de la Propiedad de Torrelavega, tasada peccionalmente en su octava parte en la cantidad de 641.875 pesetas.

La totalidad de un terreno de 16 áreas 80 centiáreas sito en Bárcena de Pie de Concha, paraje de Los Perales, inscrito al libro 19, folio 112, finca 2.318. Valorado en la cantidad de 210.000 pesetas.

Santander a 7 de abril de 1995.—La magistrada-jueza (ilegible).—La secretaria (ilegible).

95/55337

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 68/94

D^a ARACELI CONTRERAS GARCIA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE TORRELAVEGA.

HAGO SABER. Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado con el núm. 68/94, a instancia de SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA DE SANTANDER, "SOGARCA, S.G.R.", representada por el Procurador D. Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por D. VIDAL ABASCAL RUIZ y D^a AMELIA RUIZ BARQUIN, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias núm. 3, el próximo día DIECINUEVE de JULIO a sus TRECE horas, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad por la que responde cada finca en la hipoteca constituida y que se reseñara al final de la descripción de cada una de ellas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día DIECINUEVE de SEPTIEMBRE, sirviendo de tipo el 75% de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día DIECISIETE de OCTUBRE, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebraran en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y para tomar parte en las mismas se deberá consignar previamente el 20% de su correspondiente tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad "Banco Bilbao Vizcaya, S.A." de esta ciudad, cuenta núm. 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores; si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1.-RUSTICA.-Finca destinada a explotación ganadera, sita en el pueblo de San Vicente de León, Ayuntamiento de Arenas de Iguña, compuesta de un terreno destinado a prado de ochocientos cincuenta carros, dentro del cual existen construidas las siguientes edificaciones: 1.- Edificio de planta baja y piso, destinado a vivienda. 2.- Nave de planta baja y alta, destinada a cuadra y pajar. 3.- Nave de planta baja, destinada a cuadra. 4.- Nave de planta baja, destinada a cuadra. 5.- Nave de planta baja y alta destinada a cuadra y pajar. 6.- Nave de planta baja y alta destinada a los mismos fines. 7.- Nave de planta baja, destinada a almacén. 8.- Edificación de planta baja dentro de la cual se halla ubicada la turbina para el abastecimiento del fluido eléctrico. 9.- Dos estercoleros, construidos en el subsuelo. Todo como una sola finca. Inscrita al tomo 178, libro 74 de Arenas, folio 5, finca 9.181, inscripción 3^a.

TIPO: 65.934.000 ptas.

2.-VEINTISITE.-Vivienda letra "H" del piso tercero, sita en Torrelavega, C/. San José, de 99,81 m² útiles. Lleva como anejo una plaza de servicio situada en la planta de sótano. Inscrita al tomo 1.279, libro 288, folio 164, finca 34.874, inscripción 2^a.

TIPO: 23.606.000 ptas.

3.-Prado en Pedredo (Arenas de Iguña, sitio del Egido de cuarenta y tres áreas sesenta centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 18, finca 8.656, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

4.-En el mismo pueblo, sitio del Egido, prado de treinta y tres áreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 21, finca 8.659, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

5.- En el mismo pueblo, pradera del Egido, sito de Empresas, un prado de treinta y dos áreas, veintidós centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 40, finca 8.678, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

6.- Un prado en el mismo pueblo, pradera del Egido, sito de La Valleja de treinta y dos áreas, veintidós centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 43, finca 8.681, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

7.- Prado en el repetido pueblo, pradera del Egido, sitio de Campón, de dieciséis áreas once centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 60, finca 8.698, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

8.- Prado en el citado pueblo, pradera del Egido, sitio de Jumor de treinta y dos áreas veintidós centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 62, finca 8.700, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

9.-Un prado en el mismo pueblo, pradera del Egido, sitio de Suertes de los Cuetos de cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 65, finca 8.703, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

10.- Prado en igual pueblo y sitio, de ochenta y seis áreas. Inscrito al tomo 169, libro 65 de Arenas, folio 66, finca 8.704, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

11.- Un prado de dos peonadas o cuarenta y dos áreas y noventa y seis centiáreas en la pradera del Egido, Arenas de Iguña, al sitio de Fontarin. Inscrito al tomo 1569, libro 77 de Arenas, folio 75, finca 1.824, inscripción 9^a.

TIPO: 305.250 ptas.

12.- Un prado en el Egido, sitio de Somarriba, término de Riovaldeguña, Arenas de Iguña, de treinta y ocho áreas y cincuenta y nueve centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 215, finca 8.240, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

13.- Un prado en el Egido, al sitio de Las Torcas, término de Riovaldeguña (Arenas de Iguña) de treinta y dos áreas veintidós centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 214, finca 8.239, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

14.- Un prado en San Vicente, sitio de la Horca, término de Riovaldeguña (Arenas de Iguña) de dieciséis áreas once centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62, folio 216, finca 8.241, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

15.- Un prado en La Valleja, pueblo de Las Fraguas (Arenas de Iguña), de veintiún áreas cuarenta y ocho centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 220, finca 8.245, inscripción 2^a.

TIPO: 305.250 ptas.

16.- Prado en término de Arenas, en la pradera del Egido, sitio de Los Herreros, de una hectárea, veinticinco áreas, treinta centiáreas. Inscrito al tomo 768, libro 62 de Arenas, folio 225, finca 1.491, inscripción 8^a.

TIPO: 305.250 ptas.

17.- Un prado en el Egido, sitio de Las Suertes, término de San Vicente, (Arenas de Iguña), de treinta y dos áreas, veintidós centiáreas. Inscrito al tomo 628, libro 58 de Arenas, folio 141, finca 7.471, inscripción 3^a.

TIPO: 305.250 ptas.

18.- Un prado en la pradera del Egido, sito de Jumor en el pueblo de Cobiño, (Arenas de Iguña) de treinta y dos áreas. Inscrito al tomo 1.569, libro 77 de Arenas, folio 76, finca 10.539, inscripción 1ª.

TIPO: 305. 250 ptas.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido el presente en Torrelavega a quince de abril de mil novecientos noventa y cinco.

EL SECRETARIO.



95/58642

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Expediente número 303/94

Doña Elena Antón Morán, jueza de primera instancia número tres de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 303/94, a instancia de «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», representada por el procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Miguel Deprit Foncea, se ha acordado sacar a públicas subastas la finca que más abajo se dirá.

La primera subasta se celebrará en la sala de vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 3 de julio, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 13.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de julio, sirviendo de tipo el 75 % de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor si resultase negativa la notificación intentada en forma

personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 % de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Número 79, vivienda dúplex sita en Miengo, barrio Poo. Ocupa una superficie útil aproximada de planta baja de 46 metros 7 decímetros cuadrados, distribuida en hall, baño, cocina y salón-comedor, y en planta alta de 45 metros 60 decímetros cuadrados, distribuida en baño y tres dormitorios. Linda: frente y derecha entrando, terreno sobrante de edificación; espalda, terreno sobrante de edificación y viviendas dúplex del Noroeste y del Sudeste de este mismo volumen de edificación, e izquierda entrando, vivienda dúplex del Sudeste de este mismo volumen de edificación. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Torrelavega, al tomo 1.007, libro 115 de Miengo, folio 56, finca 15.152 e inscripción 5ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega a 11 de abril de 1995.—La jueza de primera instancia número tres, Elena Antón Morán.—El secretario (ilegible).

95/57132

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

Expediente número 493/92

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 493/92, a instancia de «Conservas Hijos de Nieto Sainz», contra don Felipe Pajares Leal, sobre pago de cantidad, en el que, a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

1º Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 23 de junio, a las doce treinta horas.

2º Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en metálico el 20 % del valor del bien que sirve de tipo para las subastas, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe, aportando la referencia siguiente: 3890-17-493/92, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3º Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

4º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la

segunda con la rebaja del 25 % de la tasación el día 19 de julio, a las doce treinta horas.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

6.º Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subastas

Vivienda letra A del piso 5.º o 6.ª planta en alto del edificio sito en Torrelavega, calle José Luis Hidalgo, número 6, de una superficie construida de 114 metros 30 decímetros cuadrados. Mitad indivisa.

Valorada en 4.800.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 17 de abril de 1995.—La secretaria, Araceli Contreras García.

95/59182

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 238/94

Don José Luis Chamorro Rodríguez, juez de primera instancia número dos de Medio Cudeyo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/94, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, S. A.», representada por la procuradora señora Bajo Fuente, contra «Manhattan de Hostelería, S. A.», de Cabárceno, y don José Antonio Herrera Gutiérrez, urbanización Puente Blanca, 18-3. A, Majadahonda (Madrid), sobre reclamación de 65.412.036 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 20 de julio, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 36.160.504 para la finca que se describirá en primer lugar, y para la segunda, de 81.359.296 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del tipo de remate, siendo para la tercera el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 20 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 % del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 20 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subastas

1.ª Finca urbana radicante en Cabárceno, término municipal de Penagos, en el barrio de La Corraliza, casa habitación señalada con el número 11 de gobierno, en deficiente estado de conservación, con planta baja, piso alto y desván, de 110 metros cuadrados de superficie en planta. Linda: Norte, corral vecinal; Sur, de herederos de Gandarillas; Este, de herederos de don Adolfo Lamagrande, y Oeste, camino vecinal.

Inscrita en el tomo 1.392, libro 89, folio 123, finca 9.064, 1.ª del Registro de la Propiedad de Santoña. Precio de hipoteca, 36.160.504 pesetas, propiedad de «Manhattan de Hostelería, S. A.».

2.ª Propiedad de don José Antonio Herrera Gutiérrez, finca urbana radicante en Majadahonda. Vivienda unifamiliar identificada con el número 10, consta de plantas de sótano, baja y primera, de 452,82 metros cuadrados; forma parte de una parcela de terreno en el término de Las Rozas, en el conjunto residencial denominado Bella Vista, sito en el kilómetro 16,500 de la carretera de Madrid a La Coruña, procedente del Coto Redondo denominado Monte del Pilar, de 267,25 metros cuadrados. Todo con una sola finca, que linda: frente, camino; izquierda, calle interior o camino; derecha, parcela 11, y fondo, resto de la finca. Inscrita al

tomo 2.240, libro 258, folio 15, finca 8.921 e inscripción 7.^a del Registro de la Propiedad de Las Rozas.

Y para su publicación, libro el presente edicto.

Dado en Medio Cudeyo a 27 de marzo de 1995.—

El juez de primera instancia, José Luis Chamorro Rodríguez.—El secretario, Javier Fernández González.

95/52228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 62/94

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 62/94, a instancias de don Alfredo Ruiz Gómez, representada por el procurador señor González Castrillo, contra «Bodegas Pozo, S. L.», en reclamación de 299.574 pesetas de principal y 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá el bien embargado de las referidas demandadas que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 27 de julio, a las once horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «B. B. V.» con el número de cuenta 3852/0000/17/62/94, el 20 % por lo menos del tipo de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 28 de septiembre, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 % de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hu-

biera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subastas

Doscientos barriles, marca «Portinox», de acero inoxidable, capacidad de 30 litros.

Valoración: 340.000 pesetas.

Reinosa a 21 de marzo de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

95/52230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 86/94

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 86/94, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el procurador señor González Castrillo, contra don Rafael del Pozo Obeso y doña Angelina García Reyero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en lo que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del mencionado artículo se ha acordado sacar a públicas y judiciales subastas, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

—La primera subasta se celebrará el día 27 de julio, a las diez horas por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 82.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

—En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en forma por el actor, del día 19 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

—En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 17 de octubre, a las diez horas sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3852/0000/18/86/94 una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda: Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la

titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera: Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Finca objeto de subastas

—Casa-hotel, denominada Villa Carmen, en la ciudad de Reinosa, Cantabria, avenida de Navarra, s/n.

Se compone de planta baja, piso en alto y desván, garaje y lavadero, mide el edificio 13 metros de línea por 9 de fondo, o 117 metros cuadrados, teniendo terreno accesorio que le circunda, con jardín de una superficie de 513 metros cuadrados.

Todo linda: derecha entrando, jardín del hotel de herederos de don Sandalio Cantolla; izquierda, jardín del hotel de doña Pilar Sánchez Junco, y fondo, finca de dicha doña Pilar Sánchez Junco.

Inscripción: Inscrita al tomo 664, libro 15 del Ayuntamiento de Reinosa, folio 183, finca 1.338 e inscripción quinta.

Reinosa a 23 de febrero de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

95/38005

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE REINOSA

EDICTO

Expediente número 153/94

Doña Ana Ruiz Madrazo, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Reinosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 153/94, a instancias de «Labelgrafic, S. A.», representada por el procurador señor González Castrillo, contra «Bodegas Pozo, S. L.», en reclamación de 786.110 pesetas de principal y 300.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá el bien embargado de la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 27 de julio, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subastas.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la

cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «B. B. V.» con el número de cuenta 3852/0000/14/153/94, el 20 % por lo menos del tipo de subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 % del tipo de la primera, para el día 28 de septiembre, a las diez treinta horas, debiendo consignar previamente el 20 % de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 % del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subastas

Mil barriles de acero inoxidable, marca «Portinox», con capacidad de 30 litros.

Valoración: 1.700.000 pesetas.

Reinosa a 21 de marzo de 1995.—El juez (ilegible).—La secretaria, Ana Ruiz Madrazo.

95/52231

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente UMAC

Doña Emma Cobo García, magistrada jueza del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento seguido ante este Juzgado expresado anteriormente a instancia de don Francisco Javier Renedo Cecín y doña Ana Recio Calzada, contra «Construcciones Jesús Villar Quintana, Sociedad Anónima», sobre cantidad, por providencia del día de la fecha he acordado sacar en venta y públicas subastas por término de veinte días el bien embargado como de propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores que el remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado celebrándose la primera subasta el día 12 de julio, la segunda subasta en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudica-

ción, el día 4 de septiembre, y la tercera subasta, también en su caso, el día 2 de octubre, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana y bajo las siguientes:

Condiciones de las subastas

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien consignando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán acreditar previamente haber consignado en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el B. B. V., sito en el paseo de Pereda, número 2 de esta ciudad, bajo el número 3876-0000-64-0229/93, una cantidad igual o superior al 20 % del tipo de licitación; para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 % del tipo de licitación de la segunda subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el apartado segundo; los pliegos se conservarán cerrados por el secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Cuando el adjudicatario no hubiese hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de ocho días acepte la adjudicación, si no lo hiciese perderá la cantidad consignada.

5.ª Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponde al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación o, en su caso, como parte del precio de la venta. A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor; la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien; en la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 % del tipo de la tasación, y en la tercera, si fuese necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate; de resultar también desierta, los ejecutantes tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán los embargos.

7.ª En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

8.ª Que en caso de estar dividido el bien en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y de la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

9.ª Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

10. Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir otra, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

11. Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

12. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que será celebrada el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

13. El bien embargado está depositado en Granollers, con domicilio en el término de La Roca (Granollers).

14. Servirá la publicación del presente edicto de notificación a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no hallarse en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subastas

—Rústica. Porción de terreno que mide aproximadamente 1 hectárea 12 áreas 18 centiáreas 2 miliáreas, o sea, 11.218 metros 52 decímetros cuadrados, sita en el término de La Roca (Granollers), de procedencia del Manso Granota. Linda: Norte, con un camino que la separa de tierras del Manso Granota, con don Facundo Junqueras y con sucesores de don Juan Puig, en pequeña parte, con resto de que se segregó la matriz; Este, parte con don Juan Garrell y resto de la finca matriz; Sur, con otro camino que la separa de tierras de don Juan Puig y otras del Manso Granota, y Oeste, con otro camino que la separa del Manso Granota. Inscrita en el tomo 1.935 del archivo, libro 90 de La Roca, folio 153, finca número 6.303 e inscripción primera.

Tasada pericialmente en 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a la ejecutada, en su caso, una vez que haya sido publicado y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente, en Santander a 22 de marzo de 1995.—La magistrada jueza, Emma Cobo García.—El secretario (ilegible).

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 755/94*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 755/94, seguidos a instancias de doña Obdulia Gorrochategui Velasco y otros contra «V. V. V., S. A.», y otro, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de mayo, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Joaquín José Fernández Ramos, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/56813

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 256/94*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 256/94, promovidos por don Cesáreo Madrazo Sierra y otros, contra «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», en reclamación por cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que con estimación de la demanda planteada por los actores don Cesáreo Madrazo Sierra, don Guillermo Escalada Cagigas, don Jacinto Cruces López, don José Luis Campo Sobaler, don Fernando Núñez Higuera, don José Manuel Noval Varela, don Pablo Cruces López, don Honorato Aparicio Llata, don Evaristo Conde García, don Félix Madrazo Sierra, don José Hilario Álvarez Ordóñez, don Jacinto Cruces Palomera, don Joaquín Rueda García, don Tomás Puebla Salmón, don Ángel Bárcena Sampedro, don José Calleja Aguirre, don Jesús Olaiz Hoyuela, don José Luis Peredo Casado, don Ambrosio Allende Sánchez, don Emiliano Arce Oruña, don José Moreno Aragón, don Teodoro Gil Martínez y don José María Fernández Martínez, contra «Cantera Nueva de Escobedo, Sociedad Limitada», condeno a esta demandada a que abone a los mismos las siguientes cantidades respectivas: A don Cesáreo Madrazo Sierra, 1.625.600 pesetas; a don Guillermo Escalada Cagigas, 1.828.800 pesetas;

a don Jacinto Cruces López, 1.388.800 pesetas; a don José Luis Campo Sobaler, 2.328.000 pesetas; a don Fernando Núñez Higuera, 2.845.000 pesetas; a don José Manuel Noval Varela, 1.792.000 pesetas; a don Pablo Cruces López, 1.827.871 pesetas; a don Honorato Aparicio Llata, 1.315.600 pesetas; a don Evaristo Conde García, 3.300.000 pesetas; a don Félix Madrazo Sierra, 1.405.600 pesetas; a don Hilario Álvarez Ordóñez, 1.923.200 pesetas; a don Jacinto Cruces Palomera, 2.905.800 pesetas; a don Tomás Puebla Salmón, 4.005.200 pesetas; a don Ángel Bárcena Sampedro, 1.820.200 pesetas; a don José Calleja Aguirre, 2.915.200 pesetas; a don Jesús Olaiz Hoyuela, 1.696.600 pesetas; a don José Luis Peredo Casado, 3.433.600 pesetas; a don Ambrosio Allende Sánchez, 2.328.000 pesetas; a don Emiliano Arce Oruña, 2.395.200 pesetas; a don José Moreno Aragón, 1.337.600 pesetas; a don Teodoro Gil Martínez, 1.140.000 pesetas, y a don José María Fernández Martínez, 1.716.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 54610000650256/94, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de marzo de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/46545

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 256/94*

Doña Eloísa Alonso García, secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 256/94, promovidos por don Cesáreo Madrazo Sierra y otros, contra «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», en reclamación por cantidad se ha dictado auto de aclaración cuya parte dispositiva dice: Que confirmaba el fallo de la sentencia número 154/95 en el sentido de que donde dice: «A don Jacinto Cruces Palomera, 2.905.800 pesetas»; debe decir: «A don Jacinto Cruces Palomera, 2.032.800 pesetas; a don Joaquín Rueda García, 2.905.800 pesetas», como se pide.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que el término del recurso que se les concedía en la sentencia aclarada ha de empezar a contar desde el día siguiente al de su notificación,

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada «Cantera Nueva de Escobedo, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de marzo de 1995.—La secretaria, Eloísa Alonso García.

95/46543

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 274/94

Por tenerlo así acordado el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad, seguidos a instancia de doña Ana Isabel Álvarez Mayoral, contra las empresas «Crea 2.000, S. L.» y «Risotto», ejecución número 41/95.

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a las ejecutadas «Crea 2.000, Sociedad Limitada» y «Risotto» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 465.729 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y procédase a archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de las ejecutadas.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme, líbrese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Crea 2.000, Sociedad Limitada» y «Risotto», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/44608

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 558/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 558/94, seguidos a instancias de don José Luis San Miguel Santiago contra «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de mayo, a las once y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este pro-

ceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/59049

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 786/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 786/94, seguidos a instancias de don Vicente Carraco Marqués contra «Cía. Española de Productos Industriales», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Cía. Española de Productos Industriales», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 19 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/58423

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 209/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 209/95, seguidos a instancias de don Eugenio Muñoz Vega y ocho más contra doña Maximina Barberán Cotillas y otro, en reclamación por rescisión.

Se hace saber: Que se señala el día 17 de mayo, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a doña Maximina Barberán Cotillas y otro, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso par-

ticular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/56810

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 657/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 657/94, seguidos a instancias de doña Mercedes Calleja Expósito contra «Alimentación Distinto, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 24 de mayo, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Alimentación Distinto, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 13 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/56814

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 984/93

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, por providencia del día de la fecha en autos de cantidad seguidos a instancia de doña Soraya Zubizarreta Macho, contra la empresa «Varona y Asociados, S. A.» con el número 984/93, ejecución número 340/94,

Se hace saber: Que en los presentes autos se ha dictado auto que literalmente dice así:

Procede declarar a la ejecutada «Varona y Asociados, S. A.» en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 953.328 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y procédase al archivo de las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días hábiles ante este Juzgado.

Una vez firme librese y entréguese certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a «Varona y Asociados, S. A.», actualmente en ignorado paradero y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 22 de marzo de 1995.—El secretario (ilegible).

95/46549

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 855/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 855/94, seguidos a instancias de doña Milagros Corrales Ruiz contra «Grudis, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de junio, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Grudis, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 21 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/59051

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 806/94

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 806/94, seguidos a instancias de don Francisco Doménech González contra «Teatro Ábrego, S. L.», en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 29 de mayo, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista

por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Teatro Ábrego, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 20 de abril de 1995.—El secretario (ilegible).

95/59046

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 305/94

Don Jesús Rodríguez Oñate secretario (en funciones) del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en autos número 305/94, seguidos a instancia de don Juan Carlos Ruiz Toca, contra «Ignacio Palacios, S. A.» y otro, en reclamación por cantidad en los que con fecha 17 de enero de 1995 se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia de la magistrada señora Pérez Noriega.—En Santander a 17 de marzo de 1995. Vista la anterior diligencia y escrito presentado, únase éste a los autos de su razón, se tiene en su vista por anunciado por la parte actora don Juan Carlos Ruiz Toca recurso de suplicación, en tiempo y forma contra la sentencia dictada. Adviértase al letrado designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en plazo de una audiencia a contar del siguiente día de la notificación, se haga cargo de ellos y formalice el recurso por escrito en el plazo de diez días hábiles siguientes que correrá cualquiera que sea el momento en que los retire y que de no efectuarse dentro del mismo, se tendrá a la recurrente por desistido de dicho recurso. Y dése traslado del anuncio a las restantes partes.

Y para que conste y sirva de notificación a «Mercamotor Cantabria, S. A.», expido el presente, en Santander a 17 de marzo de 1995.—El secretario en funciones, Jesús Rodríguez Oñate.

95/44593

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 29/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús D. San Miguel Muñiz contra «Marcelino Díaz Hijo, S. A.», por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 11 de mayo, a las once y veinte horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno,

número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Marcelino Díaz Hijo, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 10 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/54317

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 181/95

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Manuel Novoa Ferreras contra don Raúl Preciado Cagigas y otro, por despido, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 18 de mayo, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Raúl Preciado Cagigas, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 11 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/55424

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 640/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José R. Sánchez Conde contra «Pronorte, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 23 de mayo, a las diez cincuenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vallicierno, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se sus-

penderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Pronorte, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 11 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/55422

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 686/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José R. Queiruga Gómez y otros contra «Saprey, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 25 de mayo, a las diez treinta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Sarrey, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 7 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/54326

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 766/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José A. Ruiz Sordo contra «Construcciones García González, S. C.», y don José Luis García Velasco, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 20 de junio, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones García González, S. C.», y don José Luis García Ve-

lasco, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/59747

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 733/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por Ministerio de Trabajo contra «J. Castellano y J. Anadón, S. C.», por sanción, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 8 de junio, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «J. Castellano y J. Anadón, S. C.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 20 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/59751

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 756/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José Luis González García contra «Casas Usa, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de junio, a las diez cuarenta horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Casas Usa, S. A.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/59752

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 526/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Jesús Manuel Solar Olazarán contra don Juan Manuel Portugués Lamadrid, por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de junio, a las diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Juan Manuel Portugués Lamadrid, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/54321

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 531/94*

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don José María Cuevas Méndez contra «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 15 de junio, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Valliciego, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Construcciones Cántabro Europeas, S. L.», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 8 de abril de 1995.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

95/54316

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA****EDICTO***Expediente número 1.466/93*

Don Jesús Rodríguez Oñate, secretario en funciones del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 1.466/93, seguidos a instancias de doña Josefina Toraño Rodríguez contra herederos de don Pedro Gallo Hernanz y otro, en reclamación de cantidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva literalmente dice:

Fallo: Que estimando sustancialmente la demanda formulada por doña Josefina Toraño Rodríguez frente a la empresa de don Pedro Gallo «Tejidos Pedro Gallo» y herederos de don Pedro Gallo Hernanz, condeno a esta empresa a abonar a la actora la cantidad de 209.143 pesetas por los conceptos arriba referenciados, más el 10% anual de interés por mora.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no podrán interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación a los herederos de don Pedro Gallo Hernanz, actualmente en desconocido paradero, expido el presente en Santander a 23 de marzo de 1995.—El secretario, Jesús Rodríguez Oñate.

95/46772

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA**TARIFAS**

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958